
 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-INF	 Con la Gente...
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 1 de 23	
<b>INFORME PORMENORIZADO</b>			

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

<b>Jefe de Control Interno:</b>	LUZ DARY SILVA RUEDA
<b>Periodo Evaluado:</b>	MARZO 12 A JULIO 12 DE 2018
<b>Fecha elaboración del Informe:</b>	12 de julio de 2018

### INTRODUCCION

Con la promulgación del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017<sup>1</sup>, se complementa el Modelo Estándar de Control Interno con el Modelo Integrado de Gestión, a través del cual se efectuará su actualización. Para ello; “la Función Pública, previa aprobación del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, podrá actualizar y modificar los lineamientos para la implementación del MECI<sup>2</sup>.”

Teniendo en cuenta la normatividad mencionada, la vigencia de la Ley 1474 de 2011<sup>3</sup> y el Decreto 943 de 2014<sup>4</sup>, la Alcaldía Municipal de Paramo presenta el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno, correspondiente al período comprendido entre el 16 de noviembre de 2017 a 10 de marzo de 2018. El informe se desarrolla de acuerdo a la estructura del Modelo Estándar de Control Interno, es decir a partir de los módulos de; Control de Planeación y Gestión, Control de Evaluación y Seguimiento y Eje Transversal de Información y Comunicaciones. Vigente hasta la expedición del decreto 1499 de 2017

Los aspectos involucrados en la implementación del MECI en la ley, corresponden a los elementos que integran los factores y que a su vez son parte de los módulos, como estructura del Modelo Estándar de Control Interno. Si bien el MECI presenta una evolución desde la creación

<sup>1</sup> Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

<sup>2</sup> parágrafo, Artículo 2.2.23.2 Actualización del Modelo Estándar de Control Interno.

<sup>3</sup> Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública



<sup>4</sup> Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

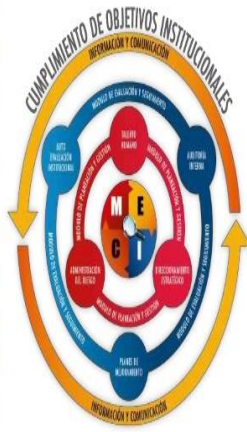
Páramo – Santander

 <b>Nit. 800.099.819-2</b>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-INF	 <b>Con la Gente...</b>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 2 de 23	
<b>INFORME PORMENORIZADO</b>			

del Sistema de Control Interno con la Ley 87 de 1993, su esencia permanece alrededor de los elementos fundamentales como son, el factor humano, la planeación estratégica, evaluación a partir de resultados y el flujo de información y comunicación como soporte de las actividades dirigidas a la consecución de objetivos enmarcados en la misión de la Entidad.

## EVOLUCIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

### ESTRUCTURA MECI INICIAL 2005 Y MECI ACTUALIZADO 2014



**Principio mipg**

**Excelencia y Calidad**

Lograr que a lo largo del tiempo, los atributos de los servicios o productos públicos, brindados a los ciudadanos, sean los mejores para satisfacer sus necesidades.

**Aprendizaje e Innovación**

Mejora permanente, incorporando la innovación, aprovechando la creatividad de sus grupos internos y, en lo posible, de los grupos de interés de la entidad.

**Dimensión MIPG**

**Direccionalismo Estratégico y Planeación**

- ✓ Necesidades y expectativas de los usuarios (Caracterización de Usuarios)

**Gestión para el Resultado**

- ✓ Modelo de operación por procesos

**Gestión para el Desempeño**

- ✓ Servicio al Ciudadano
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información
- ✓ Racionalización de Trámites
- ✓ Rendición de Cuentas y Participación ciudadana en la Gestión.

**Información y Comunicación**

**Gestión del Conocimiento**

**Evaluación de Resultados**



**Control Interno**

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Páramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-INF	 Con La Gente...
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 3 de 23	
INFORME PORMENORIZADO			

## ESTADO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION “MIPG” EN LA ALCALDIA DE PARAMO SANTANDER

El sistema de control interno presenta un desarrollo sostenido, donde la mejora continua ha sido una constante. Es así como a partir de la expedición de la normativa contenida en el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, la Alcaldía de Páramo, avanza en la instrumentalización, adecuación y ajustes para la completa y adecuada implementación del nuevo modelo integrado de planeación y gestión MIPG. La alcaldía municipal de Páramo adoptó el Modelo de Planeación y Gestión, “MIPG” mediante Resolución N° 316 de 15 de diciembre de 2017.

Para la vigencia 2018, fueron ejes articuladores del plan acción institucional, las siete dimensiones operativas del MIPG, plan nacional de desarrollo y plan estratégico sectorial, impartándose claras directrices para su formulación, ejecución y reportes de seguimiento (Directiva 031 del 20 de noviembre de 2017 y Circular 006 del 7 de febrero de 2018).



A través de la herramienta dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, se inició el ejercicio de autodiagnóstico del MIPG. Se debe señalar que el formato sugerido por el DAFP y adoptado por la Alcaldía Municipal de Páramo, de acuerdo con la complejidad teniendo en cuenta los lineamientos expresados

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Páramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-INF	 Con la Gente...
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 4 de 23	
<b>INFORME PORMENORIZADO</b>			

<b>INFORME PORMENORIZADO DE LA EVALUACION AL ACTUAL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PARAMO (LEY 1474 DE 2011)</b>							
DIMECION / ASPECTO	Dimensión Talento Humano	Dimensión Dirección Estratégico y Planeación	Dimensión Gestión con Valores para Resultados	Dimensión Evaluación de Resultados	Dimensión Información y Comunicación	Dimensión Gestión del Conocimiento	Dimensión Control Interno
<b>Responsables asignados</b>	Sec. Gobierno	planeación	hacienda - tics - jurídico - planeación	Planeación	gestión documental, Planeación y tics	Sec. Gobierno	Jefe de Control Interno
<b>Auto diagnóstico</b>	71.20%	71%	75%	73	72	72.7	73%
<b>Análisis de brechas frente a los lineamientos de las políticas</b>		se hace necesario fortalecer el liderazgo en la secretaria de planeación en su parte operativo que han influido en el desarrollo normal de las políticas y su operatividad creando una brecha debido a que en la actualidad no se cuenta con el plan de implementación, que incorpore las acciones a desarrollar para todas las dimensiones de MIPG.	respecto a la eficiencia de los trámites hay debilidad en una respuesta oportuna por la falta de recursos y por la complejidad operativa que conlleva a atender el alto volumen de la población. La entidad debe formular mecanismos o estrategias para garantizar el análisis y la calidad de datos de PQRSD para la mejora continua.	La entidad cuenta con mecanismos alternos que permitan fortalecer la autoevaluación, el monitoreo y seguimiento de los planes, programas y proyectos. Fortalecer la conciencia en la implementación del autocontrol y autogestión que conlleven al cumplimiento de las políticas y objetivos institucionales. Existen fortaleza en la formulación de indicadores, que ayuda a los procesos en la toma de decisiones y sistemas de alertas tempranas, que permitan generar acciones para el cumplimiento de las metas establecidas.	Una debilidad principal del Sistema de Gestión Documental es la inexistencia de las tablas de retención documental lo cual afecta las buenas prácticas de Gestión Documental de la Entidad. Existe articulación entre las herramientas utilizadas para gestionar y soportar la información de la Unidad en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo. (gestor documental) se presenta avances significativos en el mejoramiento de los procesos de gestión de la entidad de acuerdo con el	se cuenta con un software de Gestión documental lo que permite tener una trazabilidad en la información de toda la entidad.	Existe cultura del autocontrol y autogestión entre los líderes de procesos presentan los resultados positivos de su gestión, aun cuando existen aspectos por mejorar. En reuniones internas y en escenarios interinstitucionales se plantean compromisos frente a los cuales se dificulta la trazabilidad de los futuros seguimientos. Los informes de la Oficina de Control Interno tienen eco en la entidad, pues los mismos al ser trasladados a las dependencias auditadas son atendidos para la toma de acciones dirigidas a la mejora. Los procesos evaluados y asesorados por la Oficina de Control Interno, muestran aceptación de las observaciones,

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Páramo – Santander



Nit. 800.099.819-2

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO SANTANDER  
MUNICIPIO DE PARAMO

Código: AMP-GSS-INF

Versión: 3.0

Fecha: 2016-12-30

Página 5 de 23



INFORME PORMENORIZADO

					informe de las TICS sobre Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se trabaja en el inventario documental físico y digital. existe fortaleza frente a la trazabilidad de la información que permita documentar la memoria histórica de la entidad por medio del Gestor Documental.		hallazgos y recomendaciones que conlleven a la mejora continua del mismo.
<b>Cronograma para la implementación o proceso de transición</b>	La Oficina de Control Interno a partir de la información del autodiagnóstico y del conocimiento de las brechas frente a las políticas considera oportuno que en la actualización del cronograma se tenga en consideración las externalidades de la presente vigencia, las limitaciones presupuestales, el marco de austeridad y las restricciones	Actualmente se cuenta con la resolución del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	La Oficina de Control Interno a partir de la información del autodiagnóstico y del conocimiento de las brechas frente a las políticas considera oportuno que en la actualización del cronograma se tenga en consideración las externalidades de la presente vigencia, las limitaciones presupuestales, el marco de austeridad y las restricciones legales para que los tiempos de las actividades se ajusten a los riesgos que de ellas se derivan.	La Oficina de Control Interno a partir de la información del autodiagnóstico y del conocimiento de las brechas frente a las políticas considera oportuno que en la actualización del cronograma se tenga en consideración las externalidades de la presente vigencia, las limitaciones presupuestales, el marco de austeridad y las restricciones legales para que los tiempos de las actividades se ajusten a los riesgos que de ellas se derivan.	La Oficina de Control Interno a partir de la información del autodiagnóstico y del conocimiento de las brechas frente a las políticas considera oportuno que en la actualización del cronograma se tenga en consideración las externalidades de la presente vigencia, las limitaciones presupuestales, el marco de austeridad y las restricciones legales para que los tiempos de las actividades se ajusten a los riesgos que de ellas se derivan.	La Oficina de Control Interno a partir de la información del autodiagnóstico y del conocimiento de las brechas frente a las políticas considera oportuno que en la actualización del cronograma se tenga en consideración las externalidades de la presente vigencia, las limitaciones presupuestales, el marco de austeridad y las restricciones legales para que los tiempos de las actividades se ajusten a los riesgos que de ellas se derivan.	La Oficina de Control Interno a partir de la información del autodiagnóstico y del conocimiento de las brechas frente a las políticas considera oportuno que en la actualización del cronograma se tenga en consideración las externalidades de la presente vigencia, las limitaciones presupuestales, el marco de austeridad y las restricciones legales para que los tiempos de las actividades se ajusten a los riesgos que de ellas se derivan.

“Con La Gente 2016 – 2019”

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Paramo – Santander



Nit. 800.099.819-2

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO SANTANDER  
MUNICIPIO DE PARAMO

Código: AMP-GSS-INF

Versión: 3.0

Fecha: 2016-12-30

Página 6 de 23



INFORME PORMENORIZADO

	s legales para que los tiempos de las actividades se ajusten a los riesgos que de ellas se derivan.					las actividades se ajusten a los riesgos que de ellas se derivan.	
<b>Planes de mejora para la implementación o procesos de transición</b>	En la dimensión de TH los planes de mejora están asociados a la gestión de los procedimientos. Si bien, ellos recogen las debilidades del sistema de control interno, también lo es que, se requiere hacer ajustes que permitan dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de implementación lograr la transición esperada en MIPG.	Esta dimensión debe establecer acciones de mejora tendiente a la implementación del MIPG en la gestión diaria de los procesos de la entidad.	En esta dimensión, los planes de mejora están asociados a la gestión de los procedimientos. Si bien, ellos recogen las debilidades resultantes de las auditorías de control interno, también se requiere hacer ajustes que permitan dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de implementación lograr la transición esperada en MIPG.	En esta dimensión, los planes de mejora están asociados a la gestión de los procedimientos. Si bien, ellos recogen las debilidades resultantes de las auditorías de control interno, también se requiere hacer ajustes que permitan dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de implementación lograr la transición esperada en MIPG.	En esta dimensión, los planes de mejora están asociados a la gestión de los procedimientos. Si bien, ellos recogen las debilidades resultantes de las auditorías de control interno, también se requiere hacer ajustes que permitan dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de implementación lograr la transición esperada en MIPG.	En esta dimensión, los planes de mejora están asociados a la gestión de los procedimientos. Si bien, ellos recogen las debilidades resultantes de las auditorías de control interno, también se requiere hacer ajustes que permitan dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de implementación lograr la transición esperada en MIPG.	En esta dimensión, los planes de mejora están asociados a la gestión de los procedimientos. Si bien, ellos recogen las debilidades resultantes de las auditorías de control interno, también se requiere hacer ajustes que permitan dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de implementación lograr la transición esperada en MIPG.

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Paramo – Santander





Nit. 800.099.819-2

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO SANTANDER  
MUNICIPIO DE PARAMO

Código: AMP-GSS-INF

Versión: 3.0

Fecha: 2016-12-30

Página 7 de 23



INFORME PORMENORIZADO



<p><b>Avances acordados al cronograma y planes de mejora</b></p>	<p>Al corte de este informe, los avances de las actividades de los planes de mejora y los cronogramas aún son incipientes teniendo en consideración que la fase de implementación es igualmente advenediza.</p>	<p>A la fecha de corte de este informe, los avances de las actividades de los planes de mejora y los cronogramas de la implementación del MIPG y sus políticas, aún son incipientes teniendo en consideración que la fase de implementación es igualmente advenediza.</p>	<p>Al corte de este informe, los avances de las actividades de los planes de mejora y los cronogramas aún son incipientes teniendo en consideración que la fase de implementación es igualmente advenediza. En cuanto a la participación ciudadana se recomienda medir o evaluar acciones que conlleven a la mejora. Los informes producto de los seguimientos generados por la Oficina de Control Interno, contienen sugerencias orientadas a la mejora continua de cada uno de los procesos de la Entidad. Reforzar el análisis del contexto, que permita establecer estrategias y un plan de acción de implementación de la misma, brindando la información para el mapa de riesgos y plan de acción institucional.</p>	<p>A la fecha de corte de este informe, los avances de las actividades de los planes de mejora y los cronogramas de la implementación de MIPG, aún son incipientes teniendo en consideración que la fase de implementación es igualmente advenediza. Reforzar el análisis del contexto, que permita establecer estrategias y un plan de acción de implementación de la misma, brindando la información para el mapa de riesgos y plan de acción institucional. Los informes producto de los seguimientos generados por la Oficina de Control Interno, contienen sugerencias orientadas a la mejora continua de cada uno de los procesos de la Entidad.</p>	<p>Al corte de este informe, los avances de las actividades de los planes de mejora y los cronogramas aún son incipientes teniendo en consideración que la fase de implementación es igualmente advenediza. Los informes producto de los seguimientos generados por la Oficina de Control Interno, contienen sugerencias orientadas a la mejora continua de cada uno de los procesos de la Entidad.</p>	<p>Al corte de este informe, los avances de las actividades de los planes de mejora y los cronogramas aún son incipientes teniendo en consideración que la fase de implementación es igualmente advenediza.</p>	<p>A la fecha de corte de este informe, los avances de las actividades de los planes de mejora y los cronogramas de la implementación de MIPG, aún son incipientes teniendo en consideración que la fase de implementación es igualmente advenediza. Los informes producto de los seguimientos generados por la Oficina de Control Interno, contienen sugerencias orientadas a la mejora continua de cada uno de los procesos de la Entidad.</p>
--	---	---	--	--	---	---	--

“Con La Gente 2016 – 2019”

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Paramo – Santander

 <b>Nit. 800.099.819-2</b>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-INF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 8 de 23	
<b>INFORME PORMENORIZADO</b>			

Se diligenciaron por parte de las dependencias competentes las herramientas de Autodiagnóstico para la implementación del MIPG emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de establecer el Plan de Acción para implementar íntegramente este modelo.

A continuación, la oficina de control interno responsable del informe pormenorizado, procede a presentar el resultado de la evaluación al sistema de control interno de Alcaldía Municipal de Páramo, teniendo como instrumento de verificación y cumplimiento el MECI en los siguientes términos, así:

### **DIMENSION 1: AUTODIAGNÓSTICO DIMENSIÓN TALENTO HUMANO**

MIPG concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

- ❖ Con el Plan de Desarrollo 2016-2019, denominado “CON LA GENTE”, donde también se revisaron y estructuraron la Misión, la Visión y los Principios y Valores Éticos en el código de integridad que deben seguir todos los funcionarios de la Administración Municipal.
- ❖ Se realizaron los procesos de inducción y re inducción de los servidores públicos y contratistas, para brindar una eficaz y excelente atención al ciudadano.
- ❖ Diseño e Implementación de la Matriz de Riesgos y Peligros. Diseño e implementación de los Procedimientos de Seguridad
- ❖ Diseño e Implementación de las Guías — Instructivos y Formatos del SG-SST.
- ❖ Diseño de los Sub-programas de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y de Seguridad Industrial.



*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Páramo – Santander



 <b>Nit. 800.099.819-2</b>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-INF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 9 de 23	
<b>INFORME PORMENORIZADO</b>			



- ❖ La oficina de control interno evidencio que de forma oportuna se aprobó y autorizo la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (SG-SST), de conformidad a lo establecido en el Decreto ley 1072 del 26 de mayo de 2015 en su Título IV riesgos laborales Capítulo 6 del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el Trabajo. La fecha límite inicial establecida en el Decreto 171 de 2016, es el 31 de enero de 2017, para todas las empresas tanto públicas como privadas sin tener en cuenta su tamaño y el número de trabajadores, pues se acordó unificar y aplicar para todos por igual. La decisión de ampliar el plazo se establece mediante el Decreto 052 del 12 de enero de 2017, emanado por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo, amplió por seis meses más el plazo para iniciar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST, el cual empezó a regir a partir del próximo 1 de junio de 2017. Para lo cual la alcaldía de Páramo hoy cuenta con los siguientes documentos:
  - ❖ Diseño de las Políticas y Directrices del SG-SST
  - ❖ Capacitación del COPASST. Capacitación de todos los funcionarios de la Alcaldía.
  - ❖ Igualmente se tuvo en cuenta el diseño del Plan de Emergencias de la Alcaldía Municipal con los siguientes documentos:
    - Diseño de las Políticas y Directrices de Control del Plan de Emergencias
    - Diseño e Implementación de la Matriz de Amenazas y Vulnerabilidad.
    - Diseño e implementación de los Procedimientos para emergencias
    - Diseño e Implementación de las Guías, Instructivos y Formatos para emergencias
    - Diseño del Plan de Emergencias y Evacuaciones de las Instalaciones.
    - Conformación y entrenamiento de las Brigadas de Emergencias de la Alcaldía Municipal de Páramo.
- ❖ Se destaca que la Alcaldía de Páramo capacitó a todo el personal en el manejo e ingreso de información a la Plataforma del SIGEP.

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Páramo – Santander

 <b>Nit. 800.099.819-2</b>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-INF	 <i>Con La Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 10 de 23	
<b>INFORME PORMENORIZADO</b>			



- ❖ Se dio cumplimiento por parte de la secretaria de Planeación y de Control Interno a la elaboración, adopción y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2018 dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 y al Decreto 2641 de 2012; se encuentra publicado en su página WEB el Plan de compras 2017
- ❖ Se ha participado activamente de reuniones y mesas de trabajo con la CNSC, con el fin de adelantar concurso de méritos para la Alcaldía Municipal de Páramo, Se recibió por parte de la CNSC, acuerdo de convocatoria N° 2017000000806 de 22 de diciembre de 2017, en atención a la finalización de la etapa de planeación del concurso abierto de méritos para la Alcaldía de Páramo.
- ❖ se realizó el informe del nuevo modelo MIPG a través de nuevo aplicativo FURAG siguiendo los lineamientos de la DAFP, en octubre de 2017
- ❖ La Administración municipal actualizo el reglamento del comité institucional de coordinación del sistema de control interno acorde con el decreto no.648 de 2017, mediante RESOLUCIÓN No 212 del 17 de agosto de 2017
- ❖ La Administración municipal adoptó el Estatuto de Auditoría Interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoria Interna, mediante RESOLUCIÓN No. 222 del 28 de agosto de 2017.
- ❖ Crea y Reglamenta El Comité Municipal De Control Interno Del Municipio mediante RESOLUCION No 232 de septiembre 04 de 2017.
- ❖ El manual de funciones y competencias laborales se encuentra actualizado acorde con los cambios de la estructura organizacional, se requiere fortalecer el proceso de capacitación y socialización del mismo.
- ❖ la alcaldía cuenta con Plan Institucional de Formación y Capacitación, Plan de Bienestar e incentivos, evaluación de desempeño

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Páramo – Santander

 <b>Nit. 800.099.819-2</b>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-INF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 11 de 23	
<b>INFORME PORMENORIZADO</b>			



- ❖ Se trabajó en la implementación del plan institucional de formación y capacitación 2018, se publicó en la página Web de la Alcaldía, en las carteleras y en los correos institucionales, con el fin de darlo a conocer a todos los servidores y funcionarios.
- ❖ El acceso a internet mejoro considerablemente; se presenta algunas dificultades de tipo técnicas en el manejo de la página web por parte de los funcionarios.
- ❖ La ventanilla única, está funcionando de forma eficiente, el consolidado de las PQR se realiza, pero se debe acudir a cada oficina para obtención de la información y respuesta. Se fortaleció el proceso de ventanilla única, estableciendo una numeración consecutiva y mejoro el proceso transversal de la información relacionada con la correspondencia.
- ❖ se implementó la revisión y seguimiento de los trámites del SUIT sistema único de información de trámites.
- ❖ Se construyó, con el apoyo y participación de todas las secretarias de la Alcaldía, el Plan de Acción 2018, haciendo énfasis en los programas establecidos en el plan de desarrollo del municipio.
- ❖ La oficina responsable del proceso de Control Interno, ha contratado una persona para atender lo relacionado con la verificación y cumplimiento de la nueva versión del Modelo estándar de control interno MECI 2018, lo reglamentado en el decreto 648 y el decreto 1499 de 2017, en materia de control interno y en el MIPG modelo integrado de planeación y gestión el cual se contestó mediante el aplicativo FURAG II de forma completa y oportuna.
- ❖ La secretaria de Hacienda del municipio gestiona la contratación de un equipo de trabajo para el apoyo de ejecución de las normas internacionales de contabilidad para el sector público y lo establecido en el artículo 355 de la ley 1918 de 2016 en lo referente a la depuración contable de la información de los estados básicos contables de la alcaldía municipal de Páramo.
- ❖ Se programó y realizo en el mes de diciembre 2017 la audiencia pública de rendición de la cuenta correspondiente al informe de gestión vigencia fiscal 2017, para este año 2018 se hará el 30 de julio de 2018.

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Páramo – Santander

 <b>Nit. 800.099.819-2</b>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-INF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 12 de 23	
<b>INFORME PORMENORIZADO</b>			

- ❖ Se ha cumplido con la publicidad y reporte oportuno de los documentos que conforman el expediente contractual, tanto en la página del SECOP como en la página de SIA observa, se han dado instrucciones para publicar el enlace del secop en el link contratos 2018 de la página web de la alcaldía municipal de Páramo. existe fortaleza en la publicación oportuna de los contratos en la página del secop y de sia observa.
- ❖ Se ha trabajado en el proceso de elaboración del manual de contratación de la entidad.
- ❖ En el mes de junio de 2018 se recibió la carta de observaciones producto de la revisión de la cuenta en su proceso de auditoría gubernamental por parte de la contraloría general de Santander, se está respondiendo el informe de réplica para establecer el nuevo plan de mejoramiento correspondiente a la vigencia 2016.

## **DIMENSION 2: AUTODIAGNÓSTICO DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO. Y PLANEACIÓN**

MIPG tiene como condición que las entidades tengan claro el horizonte a corto y mediano plazo que le permita priorizar sus recursos y talento humano y focalizar sus procesos de gestión en la consecución de los resultados con los cuales garantiza los derechos, satisface la necesidad y atiende los problemas de los ciudadanos.

**ELEMENTOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS** Se reiteró al consejo territorial de planeación y se les hizo ver la importancia de este en la toma de decisiones del municipio. Durante el segundo semestre 2018 la administración municipal se concentrará en la ejecución y seguimiento del plan de desarrollo 2016 2019 **“CON LA GENTE”**.



- ❖ El plan de acción 2018, se está actualizando e integrando y se publicara antes del 31 de julio 2018 dando cumplimiento a lo señalado en el plan de gobierno municipal de Páramo y cumpliendo los compromisos establecidos, en el marco del MIPG. Articulando

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Páramo – Santander

 <b>Nit. 800.099.819-2</b>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-INF	 <i>Con La Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 13 de 23	
<b>INFORME PORMENORIZADO</b>			

el plan de desarrollo y los recursos físicos, de infraestructura, tecnológicos, entre otros, disponibles

❖ **MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS:** Está compuesto por 9 procesos, de los cuales se encuentra en ejecución la documentación de los mismos a través de la caracterización. cuenta con un Mapa de Procesos evidenciándose la interrelación y articulación entre los Procesos estratégicos (Planeación estratégica, jurídica y contratación), procesos Misionales (Gestión de Servicios Públicos domiciliarios, Gestión de Convivencia, Gestión de Planeación y Obras Públicas, Gestión social y salud.); Procesos de Apoyo (gestión Gobierno, Gestión Hacienda) y Procesos de Evaluación (Gestión de Control Interno).

Los secretarios desde cada uno de sus despachos se encuentran en la actualización y documentación de procesos y procedimientos.

❖ **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:** La Entidad cuenta con estos elementos actualizados y publicados, la estructura organizacional establecida permite la funcionalidad de los procesos y procedimientos. La Estructura Organizacional de la Administración Municipal, muestra una planta de personal el cual está conformada por 11 funcionarios

Por lo anteriormente descrito se evidencia que la Administración Municipal de páramo incorpora las acciones a desarrollar para las demás dimensiones de MIPG

### **DIMENSION 3: AUTODIAGNÓSTICO DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO**



MIPG facilita a que la gestión de las entidades esté orientada hacia el logro de resultados en el marco de la integridad. Para esto, pone en marcha os cursos de acción o trayectorias de implementación definidas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Paramo – Santander

 <b>Nit. 800.099.819-2</b>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-INF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 14 de 23	
<b>INFORME PORMENORIZADO</b>			

1. El trabajo por procesos, tiene en cuenta los requisitos legales, las necesidades de los grupos de valor, las políticas internas de la entidad y los cambios del entorno, para brindar resultados con valor
2. El uso de las TIC ha permitido a tener una comunicación fluida con la ciudadanía atendiendo las políticas de Gobierno Digital y Seguridad, a través de la página web y las redes sociales.
3. La estructura organizacional esta articulada con los procesos lo que facilita su interacción, en función de los resultados institucionales.
4. La Alcaldía municipal de Páramo asume el compromiso con la preservación del medio ambiente.
5. Existen Trámites simples y eficientes que faciliten el acceso de los ciudadanos a sus derechos.
6. La Alcaldía municipal de Páramo promueve espacios de participación ciudadana que evalúa para generar acciones de mejora.
7. El uso de los recursos disponibles atiende las políticas de transparencia, integridad y racionalización del gasto público.
8. Los procesos judiciales en los que intervenga la entidad cumplen parámetros de pertinencia y oportunidad dentro del ámbito de la legalidad.
9. La entidad rinde permanentemente cuentas de su gestión promoviendo la transparencia, la participación y la colaboración de los grupos de valor y grupos de interés
10. La entidad establece mecanismos de fácil acceso y comprensibles para que los grupos de valor presenten sus PQRSD
11. La Alcaldía responde de manera clara, pertinente y oportuna, las PQRSD y son insumo para la mejora continua en sus procesos



*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Páramo – Santander



 <b>Nit. 800.099.819-2</b>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-INF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 15 de 23	
<b>INFORME PORMENORIZADO</b>			

#### **DIMENSION 4: AUTODIAGNÓSTICO DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

Para MIPG es importante que las entidades conozcan de manera permanente los avances en su gestión y los logros de los resultados y metas propuestas, en los tiempos y recursos previstos y si general los efectos deseados para la sociedad; de igual manera, esto le permite introducir mejoras en la gestión.



- ❖ La Administración Municipal de Páramo hace ejercicios de evaluación y seguimiento diseñados y planificados que establecen lo que se va a medir, cómo se va a medir y en qué momento en cuanto al Plan de Gestión se refiere.
- ❖ Se realizan Evaluaciones permanentes que permiten a la Alcaldía Municipal de Páramo saber si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, con las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con el uso óptimo de recursos; estableciendo Indicadores que brindan la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance o el logro de los objetivos y resultados esperados.
- ❖ Se realizan evaluaciones que determinan los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de las necesidades y atención de los problemas de los grupos de valor. (encuesta de satisfacción).
- ❖ Seguimiento y evaluación efectuados por los servidores (que tienen a su cargo cada proyecto, plan, programa o estrategia, en sus diferentes etapas de desarrollo.
- ❖ Evaluación de la alta dirección del desempeño institucional que permite generar lineamientos claros para la mejora.

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Páramo – Santander

 <b>Nit. 800.099.819-2</b>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-INF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 16 de 23	
<b>INFORME PORMENORIZADO</b>			

- ❖ Toma de decisiones basada en el análisis de los resultados de los seguimientos y evaluaciones, para lograr los resultados, gestionar más eficiente y eficazmente los recursos y facilitar la rendición de cuentas a los ciudadanos y organismos de control.
- ❖ Seguimiento a los riesgos identificados de acuerdo con la política de administración de riesgos establecida por la entidad, permitiendo estimar las prioridades para su tratamiento y aplicar así los correctivos necesarios.
- ❖ Dentro de las tareas se desarrolló la divulgación y socialización de los diferentes mapas de riesgos de la Entidad, con el fin de contar con la certeza de su conocimiento por parte de los servidores públicos.

#### **DIMENSION 5: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

MIPG define la Información y Comunicación como una dimensión articuladora de las demás, puesto que permite a las entidades vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión.



- ❖ La Alcaldía de Páramo tiene la Información disponible, integra y confiable para el análisis, la identificación de causas, la generación de acciones de mejora y la toma de decisiones.
- ❖ Información segura que no se afecta durante los procesos de producción, análisis, transmisión, publicación y conservación.
- ❖ La información que se soporta en el uso de las TIC, se genera, procesa y transmite de manera segura, garantizando su disponibilidad, integridad y veracidad.
- ❖ Gestión de la información que asegura la conservación de la memoria institucional y la evidencia en la defensa jurídica de la entidad.

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Páramo – Santander

 <b>Nit. 800.099.819-2</b>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-INF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 17 de 23	
<b>INFORME PORMENORIZADO</b>			

- ❖ Se evidencia canales de comunicación identificados y apropiados donde se difunde información sobre las políticas, el direccionamiento estratégico, la planeación y los resultados de gestión de la entidad, promoviendo la transparencia en la gestión y la integridad de los servidores público, promoviendo la transparencia en la gestión y la integridad de los servidores públicos.
- ❖ Mejora en los canales de información internos y externos, como resultado de la evaluación de la efectividad de los mismos

### **Información y Comunicación Externa**

La Administración Municipal, a la fecha cuenta con:



- ❖ la identificación de las fuentes de información externa a través del buzón de sugerencias, peticiones y reclamos (PQRS) que realizan los usuarios.
- ❖ cuenta con un mecanismo de Rendición Anual de Cuentas donde se comunica la información sobre la gestión, programas, proyectos de alto impacto para la Entidad y por supuesto para la población beneficiada; se presentó el 27 diciembre 2017, la próxima se hará el 30 de julio de 2018.
- ❖ la Administración Municipal implemento un software de gestión documental de acuerdo con la Ley 594 de 2000: cartelera Institucional, ventanilla única, inventario documental, se está en el proceso de la convalidación de las tablas de retención documental.
- ❖ Se elaboro políticas de comunicación.
- ❖ En materia de comunicaciones el municipio de Paramo, mantiene informada y actualizada a la ciudadanía, mediante noticias, difusión de actividades programadas a través de su página web, videos redes sociales, medio radiales a nivel municipal y regional entre otras estrategias implementadas con las que en la práctica se hace de la rendición de cuentas sea un ejercicio permanente.

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Páramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-INF	 Con la Gente...
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 18 de 23	
<b>INFORME PORMENORIZADO</b>			

### Información y comunicación Interna

- ❖ se ha venido perfeccionando la página WEB de la Entidad, correo electrónico por proceso, se implementó el chat interno, el software Gestor Documental, ventanilla única para la Gestión Documental, implementación de políticas Tics,

### Sistemas de Información y comunicación

- ❖ La actual administración Municipal tiene el inventario general de equipos y se adelanta el inventario de software y hardware, así como de la red de Internet existente de la entidad dentro de la estrategia de gobierno en línea.
- ❖ se realiza mantenimiento en los equipos de cómputo, identificando usos y estado del manejo de los mismos elementos digitales por parte de los funcionarios de la administración municipal.
- ❖ La Administración ha contactado a la empresa Azteca comunicaciones y al personal local designado por esta entidad para atender el funcionamiento de internet en los kioscos en el municipio, los mismos serán promocionados a través de nuestros canales digitales de información.
- ❖ La Administración Municipal para las comunicaciones internas utiliza mecanismos tales como circulares, memorandos, oficios internos, y correos institucionales, a través de los cuales se establecen directrices generales tanto para el personal de planta como el de contrato.

## DIMENSION 6: LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN



La Gestión del Conocimiento y la Innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto el conocimiento que se genera o produce en una entidad es clave para su aprendizaje y su evolución.

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Paramo – Santander

 <b>Nit. 800.099.819-2</b>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-INF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 19 de 23	
<b>INFORME PORMENORIZADO</b>			

- ❖ En cuanto a la Gestión documental se recopila la información de los productos generados por todas las oficinas, archivos de gestión.
- ❖ La alcaldía conserva la Memoria institucional recopilada y disponible para consulta y análisis, archivo central e histórico.
- ❖ Decisiones institucionales incorporadas en los sistemas de información y disponibles

## **DIMENSION 7: GESTION CONTROL INTERNO**

MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.



- ❖ El personal que labora en la oficina de control interno maneja Estándares de conducta y de integridad que direccionan el quehacer institucional, alineados con los objetivos de la entidad, que dan valor agregado en desarrollo de sus funciones.
- ❖ La oficina de control tiene apoyo de la alta dirección, niveles de autoridad y responsabilidad apropiadas que facilitan la consecución de los objetivos institucionales.
- ❖ Se ha hecho un análisis del entorno institucional que ha permitido la identificación de los riesgos y sus posibles causas.
- ❖ Desde la oficina de control interno se ha elaborado un mapa de riesgo por procesos: Riesgos identificados y gestionados que permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos, controles diseñados, que aseguran la gestión de los procesos, Actividades de control establecidas que permiten mitigación de los riesgos a niveles aceptables.
- ❖ Toda la Información es comunicada a nivel interno y externo que facilita la gestión de la entidad.

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Páramo – Santander

 <b>Nit. 800.099.819-2</b>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-INF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 20 de 23	
<b>INFORME PORMENORIZADO</b>			

- ❖ Se cumple con el cronograma de Auditoría interna que genera valor agregado a la entidad, asegura la calidad de su proceso auditor.
- ❖ En el componente de planes de mejoramiento se trabaja recomendaciones y análisis generados en el desarrollo del componente de Auditoría Interna y de las observaciones de órganos externos. Igualmente existe un seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a las acciones definidas en dichos planes.
- ❖ En la Entidad existe plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría departamental de Santander, al cual se le ha venido haciendo seguimiento y algunas de las acciones ya se han cumplido, avances que han sido reportados por la Administración Municipal dentro de las fechas establecidas en la página de SIA OBSERVA de la Contraloría General de la Nación, con el debido seguimiento de control interno.
- ❖ Se han realizado de forma normal las auditorías internas, de acuerdo a lo programado en el plan de auditorías para la vigencia 2018, previa aprobación por parte del comité institucional de control interno, mediante acta número 01 de Febrero de 2018; igualmente como resultado de los informes de auditorías internas, en algunos casos se han hecho las recomendaciones y observaciones respectivas de acciones de mejora, pero no quedo suscrito ningún plan de mejoramiento interno, solo se da cumplimiento a las acciones del plan de mejoramiento suscrito con la contraloría general de Santander, del cual se han publicado los seguimientos en el SIA CONTRALORÍA.

### **DIFICULTADES**

- ❖ La oficina de control interno, reconoce que existe cierta dificultad y lentitud en algunos procesos, por la falta de procedimientos actualizados
- ❖ Es necesario fortalecer en los funcionarios Públicos de la Entidad, la cultura de autocontrol.
- ❖ La Alcaldía debe continuar apoyando el fortalecimiento del Sistema de Control Interno a través de sus áreas y dependencias funcionales a fin de alcanzar un alto grado de madurez del mismo en la apropiación del autocontrol y control jerárquico, como importantes elementos que generan valor agregado a la Gestión, y fortalecer el proceso de implementación del MIPG.



*“Con La Gente 2016 – 2019”*

*Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521*

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

*Paramo – Santander*



 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-INF	 Con la Gente...
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 21 de 23	
<b>INFORME PORMENORIZADO</b>			

## AVANCES

- ❖ Las auditorias se han cumplido de acuerdo a lo programado.
- ❖ El seguimiento al Plan de Desarrollo, se encaminó a su revisión y su socialización ahora debemos encaminar los esfuerzos para contribuir en su correcta ejecución, y que sea coherente de acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional y Departamental.
- ❖ El señor Alcalde, ha prestado toda la colaboración y apoyo para que las distintas oficinas cumplan con lo ordenado por la ley. Se realizaron los compromisos para las evaluaciones de desempeño a los funcionarios de carrera administrativa para la vigencia 2018.

## ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La entidad pública cuenta con un Sistema de Control Interno que da cumplimiento a las obligaciones legales, es de anotar que la administración esta consiente de la importancia de mantener un sistema de control interno actualizado.

Se evidencia la utilización de herramientas coma la lista de chequeo, para el cumplimiento de los procedimientos de las diferentes etapas contractuales lo cual contribuye a minimizar riesgos por la no aplicación de procedimientos definidos por la normatividad vigente en materia de planificación y contratación estatal.



En los seguimientos realizados a los planes de mejoramiento suscritos con los entes de control externo se ha avanzado en un alto grado su cumplimiento. En materia del componente de gestión del riesgo de corrupción se ha venido avanzando en actividades programadas como el fortalecimiento en cada uno de los ejes estratégicos de Gobierno en línea direccionada a cumplir con estándares de publicación en el sitio Web. Acceso a la información de la gestión pública, proceso de reporte y actualización de la información en los instrumentos dispuestos por los diferentes entes de control.

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Paramo – Santander

 <b>Nit. 800.099.819-2</b>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-INF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 22 de 23	
<b>INFORME PORMENORIZADO</b>			

Así también a partir de la expedición de la normativa contenida en el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, la Alcaldía de Páramo, avanza en la instrumentalización, adecuación y ajustes para la completa y adecuada implementación del nuevo modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

A través de la herramienta dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, se inició el ejercicio de autodiagnóstico del MIPG

## RECOMENDACIONES



- ❖ Continuar con las adecuaciones y ajustes para la implementación del nuevo MIPG, a partir del resultado del autodiagnóstico, herramienta dispuesta por el DAFP, tema sobre el cual trabaja la entidad bajo el liderazgo de la Oficina de Planeación.
- ❖ Avanzar en la promoción, implementación y apropiación del código de integridad del servidor público.
- ❖ la Administración y su gabinete de gobierno, debe buscar e implementar mecanismos para el normal funcionamiento de los diferentes procesos en cumplimiento de la Ley, así se evitara que los organismos de control evidencie hallazgos en sus auditorías; así mismo, se debe continuar fortaleciendo, el Modelo Estándar de Control Interno, la Ley de Transparencia y Acceso a la información, el correcto y adecuado manejo del sistema de gestión documental y todos los correctivos necesarios para la eficacia y eficiencia en la tarea administrativa de la actual administración, así como la importancia de cumplir con los planes de mejoramiento suscritos con los diferentes órganos de control.
- ❖ Se reitera la recomendación de apoyar el proceso del sistema de Gestión Documental en cumplimiento a la Ley General de Archivo.
- ❖ Continuar con la ejecución del Plan de Acción 2018 de la política de Gobierno digital.
- ❖ La Alcaldía debe continuar aplicando mediciones que le permitan evaluar permanentemente la satisfacción de los clientes con respecto a la actividad que desarrolla la administración Municipal y su respectivo seguimiento.

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Páramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-INF	 Con la Gente...
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 23 de 23	
<b>INFORME PORMENORIZADO</b>			

## CONCLUSIÓN

La Administración Municipal, teniendo como parámetro lo establecido en el Decreto 943 de 2014 y en el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, implementa el modelo MIPG, desde el cual se recomienda que en la fase de transición para las dimensiones se revise y actualicen los instrumentos que para cada Dimensión se requiere. entre otros, manual de funciones, planes, programas, modelos de evaluación, todo dentro de un ambiente de Integridad, ética y respeto.

Los informes producto de los seguimientos generados por la Oficina de Control Interno, contienen sugerencias orientadas a la mejora continua de cada uno de los procesos de la Entidad.

*Luiz Dary Silva Rueda*

**LUZ DARY SILVA RUEDA**

**Asesor Control Interno**

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Paramo – Santander